



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001550**

DECRETO N° 764
Chillán Viejo, 31 ENE 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001550, formulada por Esteban San Martín Rodríguez, donde Solicita: Se requiere informar si durante el mes de enero de 2023, la Contraloría Regional de Ñuble ha requerido información respecto de quien suscribe, Esteban Ignacio San Martín Rodríguez, RUN [REDACTED] de cualquier tipo: sea personal, de sociedades comerciales que sea parte o representante, que tenga o no que ver con contratos o convenios celebrados de forma directa o indirecta, boletas o facturas, informes de actividades, decretos de pago u otros análogos, con vuestra institución. Y en caso afirmativo, detallar la información entregada. Además se requiere saber quién hizo este requerimiento en representación del órgano Contralor, el día, hora, y antecedentes, oficios, ordinarios en que se fundó y si estos fueron entregados a vuestra institución, remitiendo copia de estos.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001550 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCIÓN:

Esteban San Martín Rodríguez; Secretario Municipal; Transparencia



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



31 ENF 2023